

RESPUESTA ESCRITA A LA PREGUNTA FORMULADA POR LAS DIPUTADAS D^a MACARENA MONTESINOS DE MIGUEL, D^a TRISTANA MORALEJA GÓMEZ, D^a CARMEN RIOLOBOS REGADERA Y LOS DIPUTADOS D. EDUARDO CARAZO HERMOSO, D. TOMÁS CABEZÓN CASAS, D. ANDRÉS LORITE LORITE Y D. JOSÉ ÁNGEL ALONSO PÉREZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

179/003041

158247

En relación con el proceso de privatización de la organización y desarrollo de las próximas oposiciones de empleo en RTVE, se pregunta al Presidente de la Corporación RTVE,

- **¿Cuáles son las tareas concretas que en relación a las oposiciones de empleo que se deben convocar en la Corporación RTVE se ha acordado privatizar?**

RTVE no ha externalizado la organización, dirección y gestión del proceso sino únicamente determinadas actividades y servicios de apoyo para los que la Corporación RTVE no dispone de medios propios.

Contratar determinados servicios de apoyo para la mejor gestión de sus procesos selectivos es algo que hacen la práctica totalidad de administraciones y entidades públicas y también la Corporación RTVE en todos los ámbitos.

Las actividades concretas en las que se requiere la colaboración de la empresa externa están detalladas en la documentación de la correspondiente licitación publicada en el perfil del contratante de la Corporación RTVE.

Las principales prestaciones serán las siguientes:

- Plataforma web para inscripción de los candidatos y almacenamiento de la documentación requerida en formato electrónico.
 - Revisión de candidaturas, cumplimiento de requisitos, gestión de reclamaciones, listados, gestión de cobro y convocatoria a pruebas.
 - Gestión y ejecución de pruebas teóricas y diseño de las de inglés, cuando proceda.
 - Revisión de méritos, gestión de reclamaciones y listados de puntuaciones.
 - Soporte a pruebas prácticas, asignación de plazas y finalización proceso.
 - Diseño y elaboración de pruebas teóricas de lenguas autonómicas.
- **¿Qué fases de todo el proceso selectivo laboral se van a encargar a una empresa privada?**

Las actividades encomendadas a la empresa externa están detalladamente reguladas en el

pliego. Se trata en cualquier caso de actividades de soporte para unos procesos selectivos en los que estimamos que podrían participar decenas de miles de candidatos.

Por eso necesitamos contar con una empresa externa que provea una plataforma informática en la que se gestionará todo el proceso, se recabará la documentación de los interesados revisando que cumplan los requisitos, etc.

La empresa auxiliará a la Corporación RTVE a gestionar las comunicaciones con los candidatos, gestionar la logística para la realización de las pruebas, elaboración y difusión de listados de admitidos, excluidos, aprobados, etc.

Las pruebas de conocimientos serán elaboradas por tribunales compuestos por profesionales y técnicos de RTVE.

La empresa externa colaborará en la preparación de pruebas de idiomas extranjeros y de lenguas autonómicas.

– **¿Qué experiencias y antecedentes en el sector público ha considerado RTVE para tomar esta decisión?**

Como he respondido en un punto anterior, son muchas las administraciones y entidades públicas españolas que recurren a empresas especializadas en este tipo de tareas.

En la licitación convocada por RTVE se otorgaban hasta 10 puntos de valoración a las empresas que acreditasen referencias en procesos de selección en el sector público (con más de 1.000 candidatos). Entre las 5 empresas licitadoras han acreditado experiencia en 44 procesos de selección en el sector público español con más de 1.000 candidatos lo que evidencia que es realmente habitual que administraciones, empresas y entidades públicas contraten servicios de apoyo en este ámbito.

Solamente en el año 2021 se han producido más de 100 licitaciones relacionadas con este campo, entre las que destacamos las siguientes:

- **MINISTERIO DE JUSTICIA.** Contratación por lotes (3) de los servicios complementarios para la realización de los procesos selectivos correspondientes a los cuerpos de funcionarios de la Administración de Justicia. Nº Expediente: ASE/2021/066. Presupuesto: **1.249.000,00 €.**

- **DIRECCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL RED.ES.** Servicio de consultoría en procesos de selección. N° Expediente: 099/21-DG. Presupuesto: **171.534,54 €.**
- **ADIF.** Acuerdo Marco para la contratación del servicio de apoyo para la selección de personas, en ADIF y en ADIF AV. Presupuesto: **6.986.970,67 €.**
- **SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.** Contratación de un servicio de evaluación y selección para la provisión de puestos de trabajo vacantes de “Jefaturas de equipo en las áreas funcionales de distribución, oficinas y logística” N° Expediente: SV210319. Presupuesto: **275.000,00 €.**
- **VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. (VEIASA).** Contratación de servicios de selección de personal para la constitución de bolsa de candidatos y candidatas en reserva para puestos de técnico/a de ITV y la cobertura tanto de una plaza indefinida para el puesto de técnico/a nivel b de la unidad de a. N° Expediente: CR010-21-031. Presupuesto: **124.997,14 €.**
- **EMPRESA PÚBLICA DE METRO DE MADRID, S.A** Servicio de evaluación de candidatos para el proceso de selección de oficiales en las especialidades de edificación y obra civil, transporte, instalaciones y mantenimiento, y electricidad, electrónica y comunicaciones. N° Expediente: 6012100240 Presupuesto: **400.000,00 €.**
- **BANCO DE ESPAÑA.** Servicios de evaluación en procesos selectivos y consultoría de técnicas de entrevista. N° Expediente: 21/03602. Presupuesto: **1.680.000,00 €.**
- **GENERALITAT DE CATALUNYA. DEPARTAMENTO DE INTERIOR.** Servicio de soporte técnico a los procesos selectivos del Cuerpo de Bomberos de la Generalidad de Cataluña, para el año 2022, dividido en 2 lotes, de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas (PPT). N° Expediente: IT-2022-34. Presupuesto: **161.350,00 €.**
- **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE SUMINISTRADORA ELÉCTRICA DE CÁDIZ S.A.** Resumen del Objeto: Servicios de asistencia técnica para la selección de personal. N° Expediente: SE20002. Presupuesto: **149.118,00 €.**

- **EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID, S.A.** Suministro y corrección de pruebas psicotécnicas y de personalidad para la selección externa o interna que promueva EMT. Nº Expediente: 21/055/2. Presupuesto: **82.600,00 €.**
 - **GRUPO TRAGSA - EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A.** Servicios de selección para la cobertura de puestos de los puestos de trabajo incluidos en la Tasa Extraordinaria de Estabilización en el Grupo TRAGSA. Nº Expediente: TSA0070826 Presupuesto: **870.387,61 €.**
 - **SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TRENBIDEAK FERROCARRILES VASCOS, S. A. UNIPERSONAL.** Resumen del Objeto: Asistencia para la realización de los procesos de selección de personal internos y externos de EUSKOTREN. Nº Expediente: P10030244. Presupuesto: **900.000,00 €.**
- **¿Cuál ha sido la aceptación de esta iniciativa por parte de las organizaciones representativas de los trabajadores de RTVE?**

Se ha informado a la Comisión de Empleo, que está definida en el artículo 31 de nuestro actual Convenio Colectivo, de la necesidad de contar con el apoyo de una empresa externa para poder desarrollar nuestra convocatoria libre para provisión de plazas de carácter indefinido.

La totalidad de los representantes sindicales han manifestado su conformidad, sin por ello renunciar a su labor de velar por el adecuado funcionamiento de los procesos selectivos.

- **¿Qué garantías va a obtener RTVE sobre la confidencialidad, ecuanimidad y limpieza en todo el proceso selectivo laboral que se va a contratar externamente?**

La coordinación, dirección y gestión del proceso será realizada por RTVE y las pruebas de conocimientos serán realizadas por profesionales y técnicos de la empresa.

El pliego de condiciones generales para la licitación incluye de forma expresa una cláusula de confidencialidad (apartado 21º del pliego de condiciones generales) debiendo mantenerse hasta 5 años después de la finalización del plazo de garantía.

En el pliego técnico se incluyen obligaciones de confidencialidad para la empresa adjudicataria respecto a los cuadernillos de las pruebas:

“La empresa adjudicataria deberá garantizar en todo momento la reserva, custodia y confidencialidad de dichos cuadernillos hasta su apertura el día del examen, mediante procedimiento aprobado previamente por la Corporación RTVE. Para la edición de estos cuadernillos en condiciones de seguridad es necesaria la presentación, por parte de la empresa adjudicataria, de las declaraciones juradas, firmadas por los trabajadores de la empresa que participen en este proceso de edición, señalando que no incurrir en las causas de abstención recogidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en relación a los participantes en los procesos selectivos”.

Adicionalmente el pliego establece que:

“... en el desarrollo de todas las actividades que se describen en el presente pliego, se observarán las medidas de seguridad, confidencialidad y garantía de anonimato para lo cual deberán describirse en la oferta técnica las medidas que se van a adoptar para ello. La falta de presentación de estas garantías, dará lugar a la exclusión del licitador”.

– **¿Qué ventajas aprecia en la externalización de las oposiciones laborales de RTVE?**

La Corporación RTVE no cuenta con medios materiales y humanos para gestionar procesos selectivos en los que se espera la participación de decenas de miles de candidatos.

Es necesario en primer lugar contar una plataforma informática que permita la gestión del proceso y ese es el primer elemento que se contrata. Adicionalmente, una empresa experta en este tipo de convocatorias puede contribuir sin duda al mejor funcionamiento, eficacia, eficiencia y celeridad de estos procesos que son también, no lo olvidemos, principios que deben regir el acceso al empleo público.

– **¿Qué tratamiento van a recibir los trabajadores interinos de RTVE en la privatizada organización de la oferta de empleo?**

El tratamiento que recibirán los interinos y el resto de trabajadores temporales de la Corporación RTVE está regulado en el III Convenio Colectivo de RTVE. En concreto, la disposición transitoria octava, establece una valoración de méritos a las personas que hubieran prestado servicios mediante un contrato laboral en la Corporación RTVE hasta la fecha de publicación de la convocatoria, en la misma ocupación tipo a la que se presenten, y cumplan con los requisitos específicos de conocimientos habilidades y experiencia profesional que se establezcan en las correspondientes convocatorias para cada ocupación tipo. A estos trabajadores temporales se les aplicarán unas primas hasta un máximo de 31 puntos.

– **¿Cuál es el coste total del contrato previsto para esa tarea y su duración en el tiempo?**

Publicada ya la apertura de las ofertas económicas de los licitadores, estimamos un importe de 485.000 euros por año.

El plazo de prestación del servicio será por un periodo de 1 año desde la firma del contrato siendo susceptible de prórroga hasta 1 año más, mediante notificación por escrito por parte de RTVE.

En Madrid, a 4 de noviembre de 2021

EL PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN RTVE



José Manuel Pérez Tornero